

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

2967/22

## AYUNTAMIENTO DE MOJACAR

### ANUNCIO

Doña Rosa María Cano Montoya, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Mojácar (Almería).

HACE SABER: Que por Resolución de Alcaldía núm. 2022-2125 de fecha 10 de octubre de 2022, se declara desierto el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de asesor jurídico-letrado del Ayuntamiento de Mojácar así como se convoca una nueva convocatoria, según se transcribe íntegramente a continuación:

"DOÑA ROSA MARIA CANO MONTOYA, ALCALDESA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOJÁCAR (ALMERÍA), EMITE EL SIGUIENTE:

### DECRETO

Mediante Decreto núm. 2022-0220, de fecha 15 de febrero de 2022, se aprueban las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de asesor jurídico-letrado del Ayuntamiento de Mojácar, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 36, pagina 37 y siguientes, de fecha 22 de febrero de 2022 y en el Boletín Oficial del Estado núm. 59 (Sec.II.B, pág. 28372) de fecha 10 de marzo de 2022.

Considerando que una vez desarrollado el proceso selectivo, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas de la citada convocatoria designados por Resolución de Alcaldía-Presidencia núm. 2022/0594 de fecha 20 de abril de 2022, no consideró apto a ninguno de los aspirantes presentados.

Y considerando la necesidad descrita en la providencia de esta Alcaldía respecto a la cobertura como funcionario de carrera de una plaza de asesor jurídico-letrado en este Ayuntamiento.

Por medio de la presente y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Declarar desierto el procedimiento selectivo iniciado mediante Decreto núm. 2022-0220, de fecha 15 de febrero de 2022, para la provisión en propiedad de una plaza de asesor jurídico-letrado del Ayuntamiento de Mojácar, puesto que ningún aspirante se consideró apto en el proceso selectivo.

**SEGUNDO:** Realizar nueva convocatoria para cubrir una plaza de asesor jurídico-letrado/a de este Ayuntamiento, mediante sistema de oposición libre, como funcionario de carrera, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Técnicos Superiores, perteneciente al Grupo A/Subgrupo A1, correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2021 publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 228, de fecha 26 de noviembre de 2021, desarrollándose el proceso selectivo con el mismo contenido, justificación y documentación que constaba en el expediente anterior, así como conforme a las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería de fecha 22 de febrero de 2022 (págs. 37-46).

**TERCERO:** Incorporar a esta nueva convocatoria la siguiente documentación:

- Providencia de Alcaldía de fecha 4 de febrero de 2022.
- Informe de Secretaría de fecha 9 de febrero de 2022.
- Bases de la Convocatoria publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 36 de fecha 22 de febrero de 2022 (págs. 37 - 46).
- Decreto núm. 2022-0220, de fecha 15 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras de las pruebas selectivas.

**CUARTO:** Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de veinte días para la presentación de instancias por parte de los interesados.

**QUINTO:** Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicar la relación en el Boletín Oficial de la Provincia así como en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://ayuntamientomojacar.sedelectronica.es/>, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Rosa María Cano Montoya, en Mojácar a 10 de octubre de 2022."

En Mojácar, a 10 de octubre de 2022.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Rosa María Cano Montoya.